



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- BOGOTA -

19-

CIRCULAR No. 002 -2017

DE: ISABEL QUINTERO URIBE
CARGO: DIRECTORA DE CONTROL DISCIPLINARIO
PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIDECINA
FECHA: BOGOTA, 17 DE AGOSTO DE 2017
ASUNTO: USO DE CORREO INSTITUCIONAL.

La Dirección de Control Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca en virtud de la función preventiva que le corresponde, informa a toda la comunidad unidecina:

La Universidad de Cundinamarca con el fin de mantener contacto directo y mejorar los canales de comunicación que presta a sus servidores y contratistas, entre otros, los servicios de acceso al correo electrónico institucional, asignando cuentas correo electrónico de carácter institucional asociadas al dominio @ucundinamarca.edu.co.

Por lo anterior, la Dirección de control Disciplinario está plenamente facultada a **comunicar, citar y solicitar información** a los funcionarios, contratistas, y demás personas vinculadas a la institución **a través de las cuentas de correo institucional** como quiera que estos servicios apoyan la gestión personal, grupal e institucional, consolidándose como elementos facilitadores y dinamizadores en el desarrollo de la función pública.

Así las cosas y bajo el entendido que la cuenta de correo es intransferible y que cada usuario es responsable de la información enviada o reenviada desde su cuenta de correo, también es responsable de comunicar a la coordinación de sistemas cualquier anomalía o falla en la cuenta correo, ya que esta, no es excusa para el incumplimiento de funciones o inasistencia a las diligencias de carácter obligatorio que cita esta dirección.

Por último es necesario precisar que la comunicación y la notificación son diferentes, la comunicación es un medio de información a través del cual se solicita la comparecencia al Despacho de la persona a quien se va a notificar de una decisión judicial. Por lo tanto, para los fines que se persiguen con la comunicación, es intrascendente si la persona autorizó o no la notificación electrónica, pues lo que se busca es hacer uso del medio de comunicación más idóneo, efectivo y eficaz que permita enterar a la persona de la necesidad de comparecencia ante el despacho.

Corolario, no es de recibo que los encartados en las actuaciones disciplinarias que lidera esta dirección, aleguen no le sean **comunicadas** las decisiones de este despacho a través del correo institucional, como quiera que este es una herramienta que facilita la dinámica interinstitucional y hace más efectiva la comunicación entre administración y administrado máxime cuando lo que busca esta dirección es evitar el quebrantamiento del deber funcional y la protección, logro y cumplimiento de los fines institucionales.

De esta manera los invitamos cordialmente, a estar pendientes de los correos institucionales asignados y de las comunicaciones que son enviadas a los mismos.

Cordialmente,


ISABEL QUINTERO URIBE
DIRECTORA CONTROL DISCIPLINARIO

PROYECTÓ: JARB

Carrera 20 N° 39 - 32 TEUSAQUILLO-BOGOTA.
EMAIL: ucid@ucundinamarca.edu.co
Pagina web: www.ucundinamarca.edu.co